

Fwd: INFORME DE OBJECIONES, CONCILIACION Y CREDITOS - DECRETO 065 DE 2020, RESOL. 100-001027 DEL 24/03/2020, DECRETO 991 DE 2018. REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.- EXP. No. 2018-00129-00 DEMANDANTE: EULISES SANDOVAL ARCOS DEMANDADOS: AC...

CIRO BELTRAN <gerencia@beltrade.net>

Vie 23/06/2023 3:38 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ciro A Beltran <gerencia@beltrade.net>

 8 archivos adjuntos (2 MB)

ESA-007 INFORME DE CONCILIACION DE OBJECIONES.pdf; ACTA DE CONCILIACION JULIAN SANDOVAL.pdf; ACTA DE CONCILIACION NOHORA SANDOVAL.pdf; ACTA DE CONCILIACION YENNY GONZALEZ.pdf; CALIFICACION DE CREDITOS EULISES SANDOVAL ARCOS A 20180815 AJUSTADO POR CONCILIACION.pdf; DERECHOS DE VOTO EULISES SANDOVAL ARCOS A 20180815 AJUSTADO POR CONCILIACION.pdf; REGISTRO CIVIL JULIAN SANDOVAL.pdf; Registro defuncion Marlen Saavedra.pdf;

Señores

JUZGADO 2o CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Carrera 11 No. 17-53 Piso 5o

Tunja-Boyacá

Buenas tardes,

Con referencia al auto proferido el 15 de junio de 2023 notificado en el estado del 16 de junio de 2023 en el proceso del asunto, manifiesto que el informe de conciliación de objeciones fue presentado ante ese despacho el 9 de junio de 2023 conforme a memorial y anexos del correo qua antecede, por lo que solicito no se haga caso omiso del mismo y se dé por presentado en tiempo y en cumplimiento del auto del 25 de mayo de 2023 emanado de ese despacho judicial.

Adicionalmente, solicito el envío del link de acceso al expediente.

Cordialmente,

CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA
Liquidador

BelTrade SAS



Insolvencia Empresarial

Calle 126 No. 7-26 Of. 610 Torre 126

Telefax. 57-6017422594

www.beltrade.net

Bogotá-Colombia

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información reservada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus that may cause damage to the recipient's computers or programs.

Inicio del mensaje reenviado:

De: CIRO BELTRAN <gerencia@beltrade.net>

Asunto: INFORME DE OBJECIONES, CONCILIACION Y CREDITOS - DECRETO 065 DE 2020, RESOL. 100-001027 DEL 24/03/2020, DECRETO 991 DE 2018.

REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.- EXP. No. 2018-00129-00
DEMANDANTE: EULISES SANDOVAL ARCOS DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS
AUTO DEL 25 DE MAYO DE 2023

Fecha: 9 de junio de 2023, 2:39:36 p.m. COT

Para: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: eulisand@gmail.com, jhasanz@hotmail.com,
consultoresprofesionalesltda@gmail.com, transito@tunja.gov.co, notifica@bbva.com.co,
acasalins@planeta.com.co, circulocultural120@yahoo.com, cvelasquez@refinancia.co,
temasylibros@yahoo.com, contabilidad@mundialdecobranzas.net,
s.lopez@sistemicobro.com, mis_778@hotmail.com

Bogotá, D.C., 9 de junio de 2023

Doctor

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
007

ESA-

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

Carrera 11 No. 17-53 Piso Quinto

[Email: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tunja – Boyacá

**REF: INFORME DE OBJECIONES, CONCILIACION Y CREDITOS - DECRETO 065
DE 2020, RESOL. 100-001027 DEL 24/03/2020, DECRETO 991 DE 2018.
REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.- EXP. No.
2018-00129-00**

DEMANDANTE: EULISES SANDOVAL ARCOS

DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS

AUTO DEL 25 DE MAYO DE 2023

Respetado Sr. Juez:

CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA en calidad de Promotor presento al despacho el informe de objeciones, conciliación y créditos de la Persona Natural Comerciante EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION.

Cordialmente,

CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA
Promotor

BelTrade SAS



Insolvencia Empresarial

Calle 126 No. 7-26 Of. 610 Torre 126

Telefax. 57-6017422594

www.beltrade.net

Bogotá-Colombia

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información reservada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus that may cause damage to the recipient's computers or programs.

Bogotá, 28 de septiembre de 2021

ACTA DE CONCILIACION ENTRE JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA Y EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION

Los suscritos JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA obrando en nombre propio, EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION en calidad de deudor y CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA en calidad de Promotor de EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION, identificados como aparecen al pie de sus firmas, en cumplimiento del artículo 29 de la ley 1116 de 2006 y sus modificaciones o normas complementarias, proceden a conciliar la objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentada por JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA, dentro de los plazos permitidos por la ley y en todo caso de manera previa a la realización de la Audiencia de Resolución de Objeciones y/o que el juzgado segundo civil del circuito de Tunja profiera la providencia de aprobación del Proyecto de Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto del concursado, de la siguiente manera:

1. Se concilia totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que se incluyen en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º de familia del Circuito de Tunja y en la liquidación de intereses de mora que se allegó con el escrito de objeción, según capital, intereses de plazo e intereses de mora, son de la manera siguiente:

Como crédito alimentario preferente el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar \$	Intereses \$
JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	41.771.390	9.141.196

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

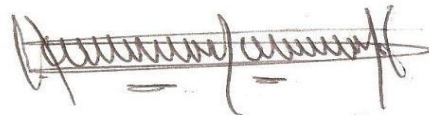
Como crédito postergado alimentario preferente conforme al artículo 69 de la ley 1116 de 2006, pagadero en forma posterior al pago de capital de la acreencias reconocidas en el proceso el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo por Pagar Interés de mora \$
JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	38.230.246

Se suscribe en señal de aceptación por los que en ella intervinieron para conciliar todas las objeciones presentadas por el Acreedor contra el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, el 28 de septiembre de 2018.

Julian Sandoval

JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA
C.C. 1.121.948.240
Acreedor



EULISES SANDOVAL ARCOS
C.C. 7.169.491
Deudor



CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA
C.C. 91.207.699
Promotor

Bogotá, 28 de septiembre de 2021

**ACTA DE CONCILIACION ENTRE YENNY ALEXANDRA GONZÁLEZ RIAÑO Y EULISES SANDOVAL
ARCOS EN REORGANIZACION**

Los suscritos JAVIER ORLANDO SÁNCHEZ SUÁREZ obrando en calidad de apoderado de YENNY ALEXANDRA GONZÁLEZ RIAÑO, EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION en calidad de deudor y CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA en calidad de Promotor de EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION, identificados como aparecen al pie de sus firmas, en cumplimiento del artículo 29 de la ley 1116 de 2006 y sus modificaciones o normas complementarias, proceden a conciliar la objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentada por YENNY ALEXANDRA GONZÁLEZ RIAÑO, dentro de los plazos permitidos por la ley y en todo caso de manera previa a la realización de la Audiencia de Resolución de Objeciones y/o que el juzgado segundo civil del circuito de Tunja profiera la providencia de aprobación del Proyecto de Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto del concursado, de la siguiente manera:

1. Se concilia totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que se incluyen en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º de familia del Circuito de Tunja y en la liquidación de intereses de mora que se allegó con el escrito de objeción, según capital, intereses de plazo e intereses de mora, son de la manera siguiente:

Como crédito alimentario preferente el siguiente:

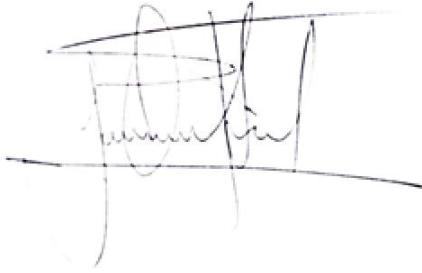
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar \$	Intereses \$
YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	18.000.000	14.706.040

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

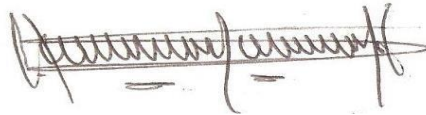
Como crédito postergado alimentario preferente conforme al artículo 69 de la ley 1116 de 2006 pagadero en forma posterior al pago del capital de las acreencias reconocidas en el proceso el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Intereses de mora por Pagar \$
YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	27.012.864

Se suscribe en señal de aceptación por los que en ella intervinieron para conciliar todas las objeciones presentadas por el Acreedor contra el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, el 28 de septiembre de 2018.



JAVIER ORLANDO SÁNCHEZ SUÁREZ
C.C. 1.049.612.315
T.P. 250.140
Apoderado



EULISES SANDOVAL ARCOS
C.C. 7.169.491
Deudor



CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA
C.C. 91.207.699
Promotor

Bogotá, 28 de septiembre de 2021

ACTA DE CONCILIACION ENTRE NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS Y EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION

Los suscritos JAVIER ORLANDO SÁNCHEZ SUÁREZ obrando en calidad de apoderado de NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS, EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION en calidad de deudor y CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA en calidad de Promotor de EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION, identificados como aparecen al pie de sus firmas, en cumplimiento del artículo 29 de la ley 1116 de 2006 y sus modificaciones o normas complementarias, proceden a conciliar la objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto presentada por NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS, dentro de los plazos permitidos por la ley y en todo caso de manera previa a la realización de la Audiencia de Resolución de Objeciones y/o que el juzgado segundo civil del circuito de Tunja profiera la providencia de aprobación del Proyecto de Calificación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto del concursado, de la siguiente manera:

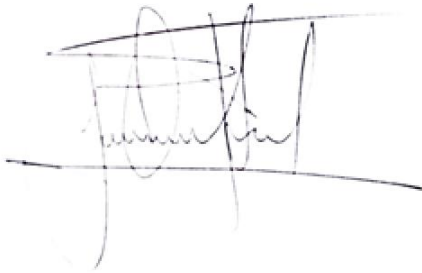
1. Se concilia totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que están relacionados en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto que se puso en traslado, debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º laboral del circuito de Tunja, son de la manera siguiente:

Como crédito de primera clase laboral el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses
NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	LABORAL	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	11.500.953	10.857.307

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

Se suscribe en señal de aceptación por los que en ella intervinieron para conciliar todas las objeciones presentadas por el Acreedor contra el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, el 28 de septiembre de 2018.



JAVIER ORLANDO SÁNCHEZ SUÁREZ
C.C. 1.049.612.315
T.P. 250.140
Apoderado



EULISES SANDOVAL ARCOS
C.C. 7.169.491
Deudor



CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA
C.C. 91.207.699
Promotor

EULISES SANDOVAL ARCOS
NIT 7.169.491-5

FORMATO 819 PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Cód	Unidad de Información	Cód	Renglón	Razón Social o Nombre del Acreedor	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación Acreedor	Ciudad o Municipio de Notificación del Acreedor	País	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
CLASE A	LABORALES	1	Obligaciones laborales	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	11.500.953	11.500.953	11.907.311	11.907.311	4,3098%
		1		NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA		11.500.953	11.500.953	11.907.311	11.907.311	4,3098%
				TOTAL ACREENCIAS CLASE A							11.500.953	11.500.953	11.907.311	11.907.311	4,3098%
CLASE B	ENTIDADES PUBLICAS	1	Impuesto vehículo	ALCALDIA DE TUNJA	891.800.846-1	Centro Comercial - Centro Norte Local 150-154	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	201901825-2014	2.361.000	2.361.000	2.403.776	2.403.776	0,8700%
		1		ALCALDIA DE TUNJA	891.801.280-6	CR 6 7-35	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO		2.361.000	2.361.000	2.403.776	2.403.776	0,8700%
				TOTAL ACREENCIAS CLASE B							2.361.000	2.361.000	2.403.776	2.403.776	0,8700%
CLASE C	INSTITUCIONES FINANCIERAS	1	Obligaciones Financieras	BANCO BBVA	860.003.020-1	CR 9 72-21 P10	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Pagaré No. 00130914560100021751	6.991.953	6.991.953	8.533.376	8.533.376	3,0886%
		2	Obligaciones Financieras	BANCO BBVA	860.003.020-1	CR 9 72-21 P10	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Pagaré No. 00130914555000141270	2.934.315	2.934.315	3.581.205	3.581.205	1,2962%
		2		BANCO BBVA	860.003.020-1	CR 9 72-21 P10	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		9.926.268	9.926.268	12.114.581	12.114.581	4,3848%
				TOTAL ACREEDORES CLASE C							9.926.268	9.926.268	12.114.581	12.114.581	4,3848%
CLASE D	ACREEDORES INTERNOS	1	Accionistas o Socios	EULISES SANDOVAL ARCOS	7.169.491	Manzana 7 Casa 8 Barrio Bolívar	TUNJA	COLOMBIA	ACCIONISTA		-	-	-	1	0,0000%
		1		EULISES SANDOVAL ARCOS	7.169.491	Manzana 7 Casa 8 Barrio Bolívar	TUNJA	COLOMBIA	ACCIONISTA					1	0,0000%
		TOTAL		TOTAL ACREEDORES CLASE D										1	0,0000%
CLASE E	ACREEDORES EXTERNOS	1	Obligaciones Financieras	REFINANCIA SAS	900.060.442-3	CRA 7 #32-33 P-4	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Cartificación No. 119195	24.514.287	24.514.287	28.865.927	28.865.927	10,4478%
		2	Obligaciones Financieras	REFINANCIA SAS	900.060.442-3	CRA 7 #32-33 P-4	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Cartificación No. 119195	15.314.191	15.314.191	20.035.301	20.035.301	7,2516%
		2		REFINANCIA SAS	900.060.442-3	CRA 7 #32-33 P-4	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		39.828.478	39.828.478	48.901.228	48.901.228	17,6995%
		1	Obligaciones Financieras	MUNDIAL DE COBRANZAS SAS	830.012.027-1	CRA. 16 A #78-11 OF. 302	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Certificación	14.910.000	14.910.000	15.681.904	15.681.904	5,6760%
		1		MUNDIAL DE COBRANZAS SAS	830.012.027-1	CRA. 16 A #78-11 OF. 302	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		14.910.000	14.910.000	15.681.904	15.681.904	5,6760%
		1	Obligaciones Financieras	SISTEMCOBRO SAS	800.161.568-3	AV. AMERICAS #58-51	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Certificación	377.950	377.950	397.517	397.517	0,1439%
		1		SISTEMCOBRO SAS	800.161.568-3	AV. AMERICAS #58-51	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		377.950	377.950	397.517	397.517	0,1439%
		1	Proveedor	EDITORIAL PLANETA	830.007.981-2	CALLE 73 #7-60	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Certificación	3.738.000	3.738.000	4.563.529	4.563.529	1,6517%
		1		EDITORIAL PLANETA	830.007.981-2	CALLE 73 #7-60	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		3.738.000	3.738.000	4.563.529	4.563.529	1,6517%
		1	Proveedor	MARIA BERTILDA GUERRERO VARGAS	51.849.465-2	CRA. 35 #25C-28	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Factura	2.207.010	2.207.010	2.232.852	2.232.852	0,8082%
		1		MARIA BERTILDA GUERRERO VARGAS	51.849.465-2	CRA. 35 #25C-28	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		2.207.010	2.207.010	2.232.852	2.232.852	0,8082%
		1	Proveedor	ALBA DINEL SANDOVAL	40.031.059	CALLE 18 #9-30 Apto. 6	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	Letra de cambio	10.380.000	10.380.000	14.054.121	14.054.121	5,0868%
		1		ALBA DINEL SANDOVAL	40.031.059	CALLE 18 #9-30 Apto. 6	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO		10.380.000	10.380.000	14.054.121	14.054.121	5,0868%
		1	Proveedor	MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	Manzana 7 Casa 8 Barrio Bolívar	TUNJA	COLOMBIA	MADRE	Letra de cambio	3.000.000	3.000.000	3.984.632	3.984.632	1,4422%
		2	Proveedor	MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	Manzana 7 Casa 8 Barrio Bolívar	TUNJA	COLOMBIA	MADRE	Letra de cambio	2.000.000	2.000.000	2.646.698	2.646.698	0,9580%
		2		MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	Manzana 7 Casa 8 Barrio Bolívar	TUNJA	COLOMBIA	MADRE		5.000.000	5.000.000	6.631.330	6.631.330	2,4002%
		1	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Letra de cambio	14.000.000	14.000.000	18.217.661	18.217.661	6,5938%
		2	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Letra de cambio	2.000.000	2.000.000	2.602.523	2.602.523	0,9420%

EULISES SANDOVAL ARCOS
NIT 7.169.491-5

FORMATO 819 PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Cód	Unidad de Información	Cód	Renglón	Razón Social o Nombre del Acreedor	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación Acreedor	Ciudad o Municipio de Notificación del Acreedor	País	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante?	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
		3	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Letra de cambio	21.653.181	21.653.181	28.686.459	28.686.459	10,3829%
		4	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Letra de cambio	6.258.305	6.258.305	8.288.636	8.288.636	3,0000%
		5	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Letra de cambio	4.763.490	4.763.490	6.298.168	6.298.168	2,2796%
		6	Otros costas judiciales	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	1.341.496	1.341.496	1.382.299	1.382.299	0,5003%
		6		NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	CRA 19 A #7-08	TUNJA	COLOMBIA	HERMANA		50.016.472	50.016.472	65.475.747	65.475.747	23,6985%
		1	Proveedor	JOHN FONSECA QUINTERO	7.169.491	CRA 10 #26-46	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Letra de cambio	7.000.000	7.000.000	9.285.720	9.285.720	3,3609%
		1		JOHN FONSECA QUINTERO	7.169.491	CRA 10 #26-46	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO		7.000.000	7.000.000	9.285.720	9.285.720	3,3609%
		1	Proveedor	DARIO TORRES	7.170.626	CALLE 5 #13-32	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Letra de cambio	13.134.249	13.134.249	17.414.950	17.414.950	6,3032%
		1		DARIO TORRES	7.170.626	CALLE 5 #13-32	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO		13.134.249	13.134.249	17.414.950	17.414.950	6,3032%
		1	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	2.000.000	2.951.932	2.951.932	1,0684%
		2	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	6.000.000	6.000.000	8.837.131	8.837.131	3,1985%
		3	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	2.000.000	2.914.391	2.914.391	1,0548%
		4	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	4.000.000	4.000.000	5.705.228	5.705.228	2,0650%
		5	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	5.000.000	7.104.714	7.104.714	2,5715%
		6	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	2.000.000	2.839.676	2.839.676	1,0278%
		7	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	6.000.000	6.000.000	8.501.350	8.501.350	3,0770%
		8	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	4.000.000	4.000.000	5.760.401	5.760.401	2,0849%
		9	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	500.000	500.000	627.073	627.073	0,2270%
		10	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	5.000.000	6.270.734	6.270.734	2,2697%
		11	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	5.000.000	6.878.284	6.878.284	2,4896%
		12	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	5.000.000	6.830.696	6.830.696	2,4723%
		12		MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	CRA. 9 #13-31	TUNJA	COLOMBIA	NINGUNO		46.500.000	46.500.000	65.221.609	65.221.609	23,6065%
				TOTAL ACREEDORES CLASE E							193.092.159	193.092.159	249.860.507	249.860.507	90,4354%
				TOTAL DE DERECHO A VOTOS							216.880.380	216.880.380	276.286.175	276.286.176	100,000%

Bogotá, D.C., 9 de junio de 2023

Doctor

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

ESA-007

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

Carrera 11 No. 17-53 Piso Quinto

Email: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja – Boyacá

REF: INFORME DE OBJECIONES, CONCILIACION Y CREDITOS - DECRETO 065 DE 2020, RESOL. 100-001027 DEL 24/03/2020, DECRETO 991 DE 2018. REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.- EXP. No. 2018-00129-00
DEMANDANTE: EULISES SANDOVAL ARCOS
DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS
AUTO DEL 25 DE MAYO DE 2023

Respetado Sr. Juez:

CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA en calidad de Promotor presento al despacho el informe de objeciones, conciliación y créditos de la Persona Natural Comerciante EULISES SANDOVAL ARCOS EN REORGANIZACION, de conformidad con el decreto 065 del 20 de enero de 2020 y resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, decreto 991 del 12 de junio de 2018 y según providencia proferida el 25 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

1. Relación de objeciones:

1.1. DE JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA:

Objeción: El valor relacionado en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos difiere del valor aprobado de liquidación del crédito en el Juzgado Primero de Familia de Tunja.

Pruebas: Liquidación del crédito aprobada por el Juzgado Primero de Familia de Tunja, intereses y liquidación de intereses de mora.

Conciliación:

Se concilió totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que se incluyen en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º de familia del Circuito de Tunja y en la liquidación de intereses de mora que se allegó con el escrito de objeción, según capital, intereses de plazo e intereses de mora, son de la manera siguiente:

Como crédito alimentario preferente el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar \$	Intereses \$
JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	41.771.390	9.141.196

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

Como crédito postergado alimentario preferente conforme al artículo 69 de la ley 1116 de 2006, pagadero en forma posterior al pago de capital de la acreencias reconocidas en el proceso el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo por Pagar Interés de mora \$
JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	38.230.246

1.2. DE YENNY ALEXANDRA GONZÁLEZ RIAÑO:

Objeción: El valor relacionado en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos difiere del valor de liquidación del crédito revisado por el Juzgado Primero de Familia de Tunja y la liquidación del crédito anexa al escrito de objeción.

Pruebas: Liquidación del crédito con cálculo de intereses modificada por el Juez Primero de Familia de Tunja y liquidación de intereses de mora anexos al escrito de objeción.

Conciliación:

Se concilió totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que se incluyen en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º de familia del Circuito de

Tunja y en la liquidación de intereses de mora que se allegó con el escrito de objeción, según capital, intereses de plazo e intereses de mora, son de la manera siguiente:

Como crédito alimentario preferente el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar \$	Intereses \$
YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	18.000.000	14.706.040

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

Como crédito postergado alimentario preferente conforme al artículo 69 de la ley 1116 de 2006 pagadero en forma posterior al pago del capital de las acreencias reconocidas en el proceso el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Intereses de mora por Pagar \$
YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	27.012.864

1.3. DE NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS:

Objeción: El valor relacionado en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos difiere del valor y no se liquidan intereses.

Pruebas: El escrito de objeción no presenta pruebas, haciendo solo una referencia al ejecutivo laboral proveniente del Juzgado 1 laboral de Tunja.

Conciliación:

Se concilió totalmente la objeción presentada toda vez que los valores a reconocer y que están relacionados en el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto que se puso en traslado, debidamente desagregados, calificados y graduados, que se soportan en el mandamiento de pago del Juzgado 1º laboral del circuito de Tunja, son de la manera siguiente:

Como crédito de primera clase laboral el siguiente:

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar \$	Intereses \$
NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	LABORAL	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	11.500.953	10.857.307

*Los intereses de plazo quedan sujetos a la negociación del acuerdo de reorganización.

Se adjuntan actas de conciliación debidamente firmadas.

2. **Relación de solicitudes de pagos anticipados, exclusión de bienes y créditos:** No se conoce solicitud alguna con este objeto dentro del proceso.

3. **Relación de procesos ejecutivos remitidos:**

Proceso No. 2009-00119-00 proveniente del Juzgado 6o Civil Municipal de Tunja, demandante MARIA COINSUELO SALAMANDA CORRALES, demandado EULISES DANDOVAL ARCOS.

4. **Relación de objeciones conciliadas, desistidas o allanadas:**

Como fue explicado en el numeral 1. de objeciones, todas fueron totalmente conciliadas conforme a actas anexas al presente.

No se registran objeciones desistidas ni allanadas en el presente trámite.

5. **Relación de objeciones y excepciones subsistentes:**

Ninguna.

6. **Relación de pruebas presentadas por los objetantes:**

Las pruebas presentadas por los objetantes están mencionadas en el numeral 1. de objeciones.

7. **Relación de acreedores con garantía mobiliaria:** No se conocen acreedores con garantía mobiliaria que se hayan presentado a reclamar su ejecución en el proceso de reorganización ni tampoco fueron reportados como tales al inicio del mismo.

-
8. **Proyecto de calificación y graduación de créditos actualizado con las conciliaciones:** Se adjunta el Proyecto ajustado con las conciliaciones realizadas.
 9. **Proyecto de determinación de derechos de voto actualizado con las conciliaciones:** Se adjunta el Proyecto ajustado con las conciliaciones realizadas.
 10. **Documentos adicionales:**

Registro Civil de Julián Esteban Sandoval Saavedra
Acta de defunción de Marlene Saavedra Alvarado

PETICION: Solicito respetuosamente al Señor Juez que al no quedar objeciones pendientes por resolver y una vez su despacho realice el control de legalidad sobre las actas de conciliación de objeciones adelantada y del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto proceda a proferir la providencia que decrete las pruebas y una vez en firme dicho decreto convoque a audiencia para impartir la aprobación al reconocimiento de los créditos, de conformidad con los artículos 30 y 29 de la ley 1116 de 2006.

Cordialmente,



CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA
CC 91.207.699 de Bucaramanga
Promotor

Anexo: Actas de Conciliación
Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto
Actualizado por Conciliación

EULISES SANDOVAL ARCOS
NIT 7.169.491-5

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Cód	Clase de Crédito	Cód	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Credito	No de la Obligacion	Saldo Capital por Pagar	Intereses
0	Preferente	1	Obligación alimentaria	JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	41.771.390	9.141.196
		1		JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO		41.771.390	9.141.196
		1	Obligación alimentaria	YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	18.000.000	14.706.040
		1		YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO		18.000.000	14.706.040
		2	Subtotal Créditos Alimentarios					59.771.390	32.988.432
1	Primera Clase	1	Obligaciones laborales	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	LABORAL	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	11.500.953	10.857.307
		1		NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	LABORAL		11.500.953	10.857.307
		1	Subtotal Laborales					11.500.953	10.857.307
		1	Impuesto vehículo	ALCALDIA DE TUNJA	891.800.846-1	FISCAL	201901825-2014	2.361.000	
		1		ALCALDIA DE TUNJA	891.800.846-1	FISCAL		2.361.000	-
		1	Subtotal Fiscales					2.361.000	-
		2	Subtotal Créditos Primera Clase					13.861.953	10.857.307
4	Cuarta Clase	1	Proveedor	EDITORIAL PLANETA	830.007.981-2	PROVEEDOR ESTRATEGICO	Certificación	3.738.000	
		1		EDITORIAL PLANETA	830.007.981-2	PROVEEDOR ESTRATEGICO		3.738.000	-
		1	Proveedor	MARIA BERTILDA GUERRERO VARGAS	51.849.465-2	PROVEEDOR ESTRATEGICO	Factura	2.207.010	
		1		MARIA BERTILDA GUERRERO VARGAS	51.849.465-2	PROVEEDOR ESTRATEGICO		2.207.010	-
		2	Subtotal Créditos Cuarta Clase					5.945.010	0
5	Quinta Clase	1	Obligaciones Financieras	BANCO BBVA	860.003.020-1	FINANCIERO	Pagaré No. 00130914560100021751	6.991.953	
		2	Obligaciones Financieras	BANCO BBVA	860.003.020-1	FINANCIERO	Pagaré No. 00130914555000141270	2.934.315	
		2		BANCO BBVA	860.003.020-1	FINANCIERO		9.926.268	-
		1	Obligaciones Financieras	REFINANCA SAS	900.060.442-3	FINANCIERO	Cartificación No. 119195	24.514.287	
		2	Obligaciones Financieras	REFINANCA SAS	900.060.442-3	FINANCIERO	Cartificación No. 119195	15.314.191	
		2		REFINANCA SAS	900.060.442-3	FINANCIERO		39.828.478	-
		1	Obligaciones Financieras	MUNDIAL DE COBRANZAS SAS	830.012.027-1	PROVEEDOR	Certificación	14.910.000	
		1		MUNDIAL DE COBRANZAS SAS	830.012.027-1	PROVEEDOR		14.910.000	-
		1	Obligaciones Financieras	SISTEMCOBRO SAS	800.161.568-3	PROVEEDOR	Certificación	377.950	
		1		SISTEMCOBRO SAS	800.161.568-3	PROVEEDOR		377.950	-
		1	Proveedor	ALBA DINEL SANDOVAL	40.031.059	PROVEEDOR	Letra de cambio	10.380.000	
		1		ALBA DINEL SANDOVAL	40.031.059	PROVEEDOR		10.380.000	-
		1	Proveedor	MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	PROVEEDOR	Letra de cambio	3.000.000	
		2	Proveedor	MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	PROVEEDOR	Letra de cambio	2.000.000	
		2		MARIA LILIA ARCOS	40.013.597	PROVEEDOR		5.000.000	-
		1	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR	Letra de cambio	14.000.000	
		2	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR	Letra de cambio	2.000.000	
		3	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR	Letra de cambio	21.653.181	
		4	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR	Letra de cambio	6.258.305	
		5	Proveedor	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR	Letra de cambio	4.763.490	

EULISES SANDOVAL ARCOS
NIT 7.169.491-5

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Cód	Clase de Crédito	Cód	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Credito	No de la Obligacion	Saldo Capital por Pagar	Intereses
		6	Costas judiciales demanda laboral	NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	QUIROGRAFARIO	Sentencia Juzgado 1o Laboral de Tunja	1.341.496	
		6		NOHORA YUSSI SANDOVAL ARCOS	40.045.957	PROVEEDOR		50.016.472	-
		1	Proveedor	JOHN FONSECA QUINTERO	7.169.491	PROVEEDOR	Letra de cambio	7.000.000	
		1		JOHN FONSECA QUINTERO	7.169.491	PROVEEDOR		7.000.000	-
		1	Proveedor	DARIO TORRES	7.170.626	PROVEEDOR	Letra de cambio	13.134.249	
		1		DARIO TORRES	7.170.626	PROVEEDOR		13.134.249	-
		1	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	
		2	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	6.000.000	
		3	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	
		4	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	4.000.000	
		5	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	
		6	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	2.000.000	
		7	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	6.000.000	
		8	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	4.000.000	
		9	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	500.000	
		10	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	
		11	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	
		12	Proveedor	MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR	Sentencia Juzgado 6o Civil Municipal	5.000.000	
		12		MARIA CONSUELO SALAMANCA	40.031.171	PROVEEDOR		46.500.000	-
		29	Subtotal Créditos Quinta Clase					197.073.417	-
		35	Total Pasivo por Capital					276.651.770	43.845.739

EULISES SANDOVAL ARCOS
NIT 7.169.491-5

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Cód	Clase de Crédito	Cód	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Credito	No de la Obligacion	Saldo Capital por Pagar	Intereses
-----	------------------	-----	---------	-----------------------	----------------------------	------------------	---------------------	-------------------------	-----------

CREDITOS POSTERGADOS

Cód	Clase de Crédito	Cód	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Credito	No de la Obligacion	Saldo por Pagar
0	Postergados por alimentos	1	Intereses de mora alimentos	JULIAN ESTEBAN SANDOVAL SAAVEDRA	1.121.948.240	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	38.230.246
		2	Intereses de mora alimentos	YENNY ALEXANDRA GONZALEZ NIÑO	40.045.957	ALIMENTARIO	Sentencia Juzgado 1o de Familia de Tunja	27.012.864
			Subtotal Créditos Postergados por alimentos					65.243.110
5	Postergados Quinta Clase	1	Obligaciones Financieras	FINANCIERA COMULTRASAN	804.009.752-8	FINANCIERO	002068260037000	2.691.915
		1	Subtotal Créditos Postergados Quinta Clase					2.691.915
		1	Total Créditos Postergados					67.935.025
		36	Total Pasivo Ciento Externo					344.586.795
		36	Total Pasivo Externo					344.586.795
		36	Total Pasivo					344.586.795

26384450		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION N°	
3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)		4 Municipio y Departamento		5 Código	
NOTARIA TERCERA		TUNJA BOYACA		1311	

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
	SANDOVAL	SAAVEDRA	JULIAN ESTEBAN
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO		12 Año
	MASCULINO		1997
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País	14 Departamento	15 Municipio
	COLOMBIA	BOYACA	TUNJA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	17 Hora
	HOSPITAL SAN RAFAEL	
MADRE	18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20 N° licencia
	CERTIFICADO MEDICO	412
PADRE	21 Apellidos (de soltera)	23 Edad al momento del parto
	SAAVEDRA ALVARADO	22
MADRE	22 Nombres	26 Profesión u oficio
	MARLEN	HOGAR
PADRE	24 C.C.No. (clase y número)	28 Nombres
	C.C.No. 40.041.355 de TUNJA	EULISES
PADRE	27 Apellidos	29 Edad al momento del nacimiento
	SANDOVAL ARCOS	22
PADRE	30 Identificación (clase y número)	32 Profesión u oficio
	C.C.No. 7.169.491 de TUNJA	VENDEDOR

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número)	34 Firma (autógrafa)
	C.C.No. 7.169.491 de TUNJA	EULISES SANDOVAL ARCOS
TESTIGO	35 Dirección postal	36 Nombre:
	MANZANA 7 CASA 8 BOLIVAR	
TESTIGO	37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
TESTIGO	39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre:
TESTIGO	41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
TESTIGO	43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
45 Día	46 Mes	47 Año
29	SEPTIEMBRE	1997

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE TUNJA
ES FIEL Y AUTENTICA COPIA TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
TRAMITES LEGALES.

TIENE VIGENCIA PERMANENTE SALVO EXEPCIONES
DE LEY.

7 DIC 2020

TUNJA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09711847



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							X 9 H
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO NOTARIA 3 VILLAVICENCIO							* * * * *

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
SAAVEDRA ALVARADO MARLEN * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC No. 40041355 * * * * *	FEMENINO * * * * *

Datos de la defunción	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO * * * * *	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2 0 2 0 Mes O C T Día 2 7 21:30	Número de certificado de defunción 725692143 * * * * *
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
* * * * *	Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒	EDWIN ESTEBAN ROJAS RUIZ - MEDICO * * * * *

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ARGUELLO BARRETO JOSE FABIAN * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1121922531 * * * * *	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 2 0 Mes O C T Día 2 9	FABIO AUGUSTO RAMÍREZ BERNAL (E) TERCERO (E) Villavicencio		

ESPACIO PARA NOTAS	

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

IMPRESIÓN COMPARTIMENTADA: Formulario 10000001-4 del 01/05/09 TEL. 0057 300 100 0000